

**RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE SELECCIONADOS Y SE DECLARAN APROBADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO EN LAS CATEGORÍAS DE ENFERMERA Y TÉCNICO SUPERIOR MEDICINA NUCLEAR.**

Por Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta Dirección Gerencia publicó por Resolución de 7 de febrero de 2023 el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las referidas pruebas selectivas, abriéndose un plazo de 10 días naturales a fin de subsanar el defecto que motivara su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso.

El 13 de marzo de 2023, esta Dirección Gerencia publicó el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ordenándose la publicación de la fecha, hora y lugar de la prueba psicotécnica. La prueba psicotécnica se realizó el 15 de abril de 2023, publicándose el 28 de abril las puntuaciones de dichas pruebas, abriéndose un plazo de reclamaciones de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Resueltas las reclamaciones al listado provisional, el 22 de junio de 2023 se publicaron los listados definitivos con las puntuaciones obtenidas en la fase de Pruebas Psicotécnicas de cada una de las categorías de la convocatoria.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 2023 se publicaron los listados provisionales de la fase de baremación de currículum dando un plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación para interponer reclamaciones a la puntuación obtenida.

Los listados definitivos de la fase de baremación de currículum, resueltas las reclamaciones fueron publicados el 22 de diciembre de 2023, así como el listado por orden de puntuación en que constaba la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de prueba psicotécnica y de baremación del Curriculum Vitae, determinándose qué aspirantes pasan a la fase de entrevista.

Realizadas las entrevistas, mediante resolución del Director Gerente de 31 de enero de 2024, se publicaron los listados provisionales de los candidatos que superaron la fase de entrevista de la categoría de Técnico Superior en Medicina Nuclear, con constancia expresa de la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Realizadas las entrevistas, mediante resolución del Director de 1 de febrero de 2024, se publicaron los listados provisionales de los candidatos que superaron la fase de entrevista de la categoría de enfermera, con constancia expresa de la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Según establece el punto 7.4.9 de las Bases Generales de la presente convocatoria, la Mesa de Selección publicará los listados definitivos de los participantes que han superado la fase de entrevista profesional, para cada una de las categorías de esta convocatoria, según los dos cupos del turno libre (cupos general o por discapacidad) y por promoción interna.

Conforme a lo establecido en el punto 8.2 de las bases generales de la presente convocatoria, el día 11 de marzo de 2024, se publicó el acuerdo de la Mesa de Selección por el que se eleva propuesta a la Gerencia para que dicte Resolución de aprobados y seleccionados.

De conformidad con lo anterior, el Director Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 1.1.a) y l) de los Estatutos del Hospital Universitario Fundación Alcorcón y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y siguientes del Convenio Colectivo vigente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de febrero de 2007,

## RESUELVE

**Primero:** Publicar el listado de seleccionados de las categorías de Enfermera y Técnico Superior Medicina Nuclear en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022.

Dicho listado, por categorías, se publicará en la página web <https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/>, en el apartado Oferta de Empleo Público (proceso selectivo identificado como OPE ESTABILIZACIÓN ART. 2 LEY 20/2021).

**Segundo:** Declarar aprobados a los aspirantes que aparecen en el listado de seleccionados referido en el apartado anterior.

**Tercero:** Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar en la Unidad de Contratación del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón en el plazo de **siete días naturales**, la documentación recogida en el punto 9.1 de la convocatoria del proceso. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en instancia o documentación. La Dirección Gerencia dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso de selección.

**Cuarto:** La incorporación de las personas seleccionadas al Hospital Universitario Fundación Alcorcón, se realizará el **15 de abril de 2024**.

**Quinto:** El Hospital Universitario Fundación Alcorcón convocó dos procesos selectivos: Resolución de 07 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, derivadas de las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020 y 2021 y Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la

Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Habiendo coincidencia de aspirantes seleccionados y aprobados en la categoría de **Enfermera** en ambos procesos y dado que no es posible tomar posesión de dos plazas en la misma categoría en el HUFA, **el día 19 de marzo de 2024**, se convoca a los seleccionados y declarados aprobados de ambos procesos a la elección en acto público en el Salón de Actos del HUFA **a las 11.00 horas**. En el mismo acto deberán elegir la plaza y proceso selectivo al que optan, indicando, así mismo, de forma expresa, el proceso selectivo en el que renuncian a seguir participando. Los puestos solicitados serán los que ocuparán a su incorporación con carácter provisional. Una vez incorporados, deberán participar en la primera movilidad que esta Dirección Gerencia convoque en la categoría referida.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa y en aplicación de los artículos 69 y 151 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cabe la interposición de demanda ante la jurisdicción social en el plazo de 2 meses siguientes a la recepción de la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE